

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 24 de febrero de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se deja sin efecto la Resolución de 18 de febrero de 2020 que establece la suplencia temporal de su titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA número 150, de 1 de agosto), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA número 28, de 11 de febrero), establece en su artículo 6 el régimen de suplencia de las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, disponiendo en su apartado 2 que en caso de ausencia o enfermedad el titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía será sustituido por el titular de la Delegación Provincial o, en su caso, de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado fue dictada Resolución de 18 de febrero de 2020 estableciendo la suplencia temporal de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, y estando prevista su presencia durante el periodo indicado en dicha resolución.

R E S U E L V O

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de 18 de febrero de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, que establece la suplencia temporal de su titular

Almería, 24 de febrero de 2020.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.